

05 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 112-2014: **"MEJORAMIENTO CANCHA N°3 PARQUE COSTANERA DEL CAUTÍN, TEMUCO"**, ID: 1658-653-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada RUT: 78.031.320-K por la suma de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 112-2014; ID 1658-653-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Moeckel. Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín".

6.- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de Contrato de fecha 13 de Marzo de 2015, por una disminución de obra por \$7.356.176.- y un aumento de plazo de 30 días seguidos.

7.- La carta del contratista de fecha 11 de Mayo de 2015.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 06 de Mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Junio de 2015.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 2.126 de fecha 07 de Julio de 2015 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 1.759 de fecha 06 de junio de 2016 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

13.- La carta del Contratista de fecha 23 de Junio de 2016, solicitando aumentar el plazo de la Recepción Definitiva de la Obra para el 30 de Septiembre de 2016, para poder ejecutar un programa de trabajo que permitiera aumentar la permeabilidad de la cancha que se había visto disminuida producto de las escasas lluvias caídas a la fecha.

14.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 22 de Junio de 2016 que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de mutuo acuerdo por 92 días corridos.

15.- El Decreto Alcaldicio N°2.408 de fecha 27 de Julio de 2016 que aprueba la modificación de contrato de fecha 13 de Julio de 2016, por un aumento de plazo de 92 días corridos de mutuo acuerdo.

16.- El Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 12 de Septiembre de 2016 que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 06 de Octubre de 2016, se indica en el punto 2.- del Decreto: Boleta de Garantía N°03283; en circunstancia que debiese decir: Boleta de Garantía N° 0328300.-

DECRETO:

1.- Rectifíquese el decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 06 de Octubre de 2016, en el punto 2 del Decreto, donde se indica "Boleta de Garantía N°03283", debe decir: "Boleta de Garantía N° 0328300" del Banco BCI, de fecha 28 de Junio de 2016, por un monto de \$ 26.503.271.-, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2016.

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°3.325 de fecha 06 de Octubre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



MBR /IdelC/PPM

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Departamento de Ejecución de Obras. (PPM)
- Contratista
- Oficina de Partes

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 112-2014: "MEJORAMIENTO CANCHA N°3 PARQUE COSTANERA DEL CAUTÍN, TEMUCO", ID: 1658-653-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada RUT: 78.031.320-K por la suma de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 112-2014; ID 1658-653-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Moeckel. Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín".

6.- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de Contrato de fecha 13 de Marzo de 2015, por una disminución de obra por \$7.356.176.- y un aumento de plazo de 30 días seguidos.

7.- La carta del contratista de fecha 11 de Mayo de 2015.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 06 de Mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Junio de 2015.

11.-El Decreto Alcaldicio N° 2.126 de fecha 07 de Julio de 2015 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 1.759 de fecha 06 de junio de 2016 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

13.- La carta del Contratista de fecha 23 de Junio de 2016, solicitando aumentar el plazo de la Recepción Definitiva de la Obra para el 30 de Septiembre de 2016, para poder ejecutar un programa de trabajo que permitiera aumentar la permeabilidad de la cancha que se había visto disminuida producto de las escasas lluvias caídas a la fecha.

14.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 22 de Junio de 2016 que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de mutuo acuerdo por 92 días corridos.

15.- El Decreto Alcaldicio N°2.408 de fecha 27 de Julio de 2016 que aprueba la modificación de contrato de fecha 13 de Julio de 2016, por un aumento de plazo de 92 días corridos de mutuo acuerdo.

16.- El Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 12 de Septiembre de 2016 que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 30 de Septiembre de 2016, de la Obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín", P.P. 112-2014 ID: 1658-653-LP14.

2.- Devuélvase al contratista la **Boleta de Garantía N° 03283** del Banco BCI, de fecha 28 de Junio de 2016, por un monto de \$ 26.503.271.-, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2016.

2015.

3.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha Abril de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MBR /RZA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- **Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)**
- Contratista
- Oficina de Partes